



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCION R. N° 7911 -2015-UNFV**

San Miguel, **26 MAYO 2015**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas de Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;...;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (6) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, de fecha 27.09.2013, se aprobaron los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil; estableciéndose la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar a dicho régimen, esta ruta comprende cuatro (4) etapas: 1. La preparación de la entidad, 2. Análisis situacional, 3. Aplicación de mejoras internas y 4. Implementación del nuevo régimen;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3 de dicha resolución, para la implementación de la 1era Etapa, la entidad deberá conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas; comisión que estará compuesta al menos por: un representante del titular de la entidad, el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces, el Jefe del Área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o la que haga sus veces y un representante del Área de Administración, o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución R. N° 4849-2013-UNFV, de fecha 27.12.2013, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, habiéndose designado nuevos funcionarios en las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y de Planificación, es necesaria la reestructuración de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, disponiéndose que la designación de sus miembros se refiera a los cargos;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 212-2015-R-UNFV, de fecha de recepción 08.05.2015 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, del 09.11.2011;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Reestructurar la Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual estará integrada de la siguiente manera:

.../III



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7911 -2015-UNFV**

Asesora del Despacho Rectoral y Representante del señor Rector	<b>Presidenta</b>
Secretario General	<b>Miembro</b>
Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>
Jefe de la Oficina Central de Planificación	<b>Miembro</b>
Jefe de la Oficina Central Económico Financiera y Representante de la Dirección General de Administración	<b>Miembro</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Firma manuscrita]*  
DR. JOSE MARIA VIAÑA PEREZ  
RECTOR



*[Firma manuscrita]*  
ECKERMAN PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL

RRA